

QUILMES, 26 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0577/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de la actividad "Concurso de Articulación con Escuelas Medias: Nosotros y nuestras cosas" organizado por la Diplomatura en Ciencias Sociales, la Licenciatura en Educación, las Carreras de Profesorado del Departamento de Ciencias Sociales y la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran las erogaciones correspondientes a bienes de consumo y servicios no personales, tales como: alimentos para personas, servicios técnicos y profesionales, pasajes viáticos, gastos de movilidad, bienes de uso, entre otros.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 38 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se prueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de las Carreras de Profesorados del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes correspondientes a bienes de consumo y servicios no personales, tales como:

01021



alimentos para personas, servicios técnicos y profesionales, pasajes viáticos, gastos de movilidad, bienes de uso, entre otros, inherentes a la actividad "Concurso de Articulación con Escuelas Medias: Nosotros y nuestras cosas", en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Alimentos para personas

Inciso 3: Servicios No Personales por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Pasajes

Transporte

Hasta la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), con cargo a rendir, correspondiente al Ejercicio 2011, y que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Dirección de la Carreras de Profesorado.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.10.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01021

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes